

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

2518/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº2517, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor del domicilio de quien se identifica con Documento Único de Identidad y quien ha solicitado: "Fotocopia certificada de mi expediente clínico de Hospital Médico Quirúrgico y Centro Integral de Hemodiálisis. Paciente:
González, N° de Afiliación "Hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencialLa referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona",y para este caso la información corresponde a el expediente clínico, quien siendo el titular de la información ha solicitado la entrega de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección y la Jefatura del Servicio de Nefrologia de Hospital Medico Quirugico y Oncologicodel ISSS.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirugico y Oncologico, fotocopia certificada del expediente del señor con número de afiliación el cual consta de 282 folios útiles. Asi mismo se aclara que el Hospital Médico Quirugico traslado dicho expediente al Centro de Atención Integral por lo que solo existe un expediente clinico.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese al peticionario la información descrita en la presente resolución.
Asimismo, se comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis dólares con treinta

Notifiquese,

Licda/Ena Vióleta Mil'ón Col Oficial de Información ISSS

y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$16.36), lo que corresponde a 409 fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.